

Coca, 01 de Julio de 2025
Oficio Circular N° 043-TTCEP-EO-2025

Sr. Darwin Eugenio
COMUNICADOR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

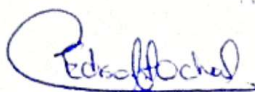
Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones."*

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuni Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollará el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente. -



Ing. Edison Ochoa Castillo
GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

